



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Sociales

25 AGO 2016

Exp.Ref 0039892/2016

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de admisión del seminario de extensión denominado "Trata de personas: Conceptos básicos" a cargo de la Lic. Cecilia Merchán.

Y CONSIDERANDO:

Que como objetivos el seminario plantea que al finalizar se comprenda el marco teórico y conceptos fundamentales sobre trata y explotación de personas; Analizar los componentes, mecanismos, etapas y actores de la trata de personas; Promover un espacio de reflexión y concientización para interpelar posturas instauradas en el imaginario social en torno a los estereotipos de género; Detectar situaciones de trata de personas, en el contexto de las actividades propuestas, como instrumento fundamental para la prevención y erradicación de este delito y; Comprender el alcance de las legislaciones y políticas públicas que articulan la lucha contra la trata de personas.

Lo dispuesto en el Artículo 1 y 3 de la Resolución HCS 725/16.

Que hasta tanto se conforme el H. Consejo Directivo Normalizador de la Facultad de Ciencias Sociales, el H. Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social (ETS) sesionará conjuntamente con miembros del Consejo Asesor del ex Centro de Estudios Avanzados (CEA), y con miembros del Directorio del ex Instituto de investigación y formación de administración pública (IIFAP) – mandatos prorrogados mediante el Artículo 4 de la Resolución HCS 725/2016.

Que la primer sesión conjunta, se llevó a cabo el día 19/08/2016.

POR ELLO

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Aprobar el dictado del seminario de extensión denominado "Trata de personas: Conceptos básicos" a cargo de la Licenciada Cecilia Merchán (DNI 21.395.445). Carga horaria: 10hs.

ARTÍCULO 2: El seminario se instrumentará a través de la Secretaría de Extensión de la Facultad en donde se deberá gestionar el espacio áulico, los equipos informáticos y las certificaciones, sin excepción.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANO NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

89